



Factura: 001-002-000043928



20191701039P02919



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701039P02919					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA MARVIT JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713533832	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALENCIA BERMUDEZ LORENA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715310593	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAONA RODRIGUEZ SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712894706	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CUMBAYA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		180.00					

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2019.17.01.39.P02919

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT

A FAVOR DE:

SANTIAGO JAVIER SAONA RODRIGUEZ

CUANTIA: USD \$ 180

Di: 2 copias
3 " " "

(LEGT)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparecen por una parte el señor **JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT** y su cónyuge señora Lorena Alexandra Valencia Bermudez, por sus propios derechos a quienes se les denominará **LOS CEDENTES**, domiciliado en Carlos Arcos E15-200 y de Los Nogales, sector

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

San Isidro del Inca, ciudad y cantón Quito, teléfono 3262132, correo electrónico jferreramarvit@yahoo.com ; y por otra parte el señor **SANTIAGO JAVIER SAONA RODRÍGUEZ**, casado, por sus propios y personales derechos, parte contratante a quien se le denominará denominar EL CESIONARIO, domiciliado en De los Cafetos y San Francisco de Pinsha, cantón Quito, teléfono 6036307, correo electrónico ssaona@asegura.net . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, además expresamente autorizan se adjunten como habilitantes los documentos generados en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la Resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** según las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, el señor **JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT** y su cónyuge señora



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Lorena Alexandra Valencia Bermudez, por sus propios derechos a quienes se les denominará LOS CEDENTES; y por otra parte el señor **SANTIAGO JAVIER SAONA RODRÍGUEZ**, casado, por sus propios y personales derechos, parte contratante a quien se le denominará denominar EL CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil diecinueve, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de julio del dos mil diecinueve, en el Repertorio número 162070. Número de inscripción 3724, se constituyó la compañía **ASSEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L.**, con un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400) dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **ASSEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L.**, realizada el veinte y tres de septiembre del dos mil diecinueve, autorizó la cesión de Ciento ochenta (180) participaciones del señor Juan Francisco Herrera Marvit, a favor del socio señor Santiago Javier Saona Rodríguez, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.** Con estos antecedentes el

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

señor JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT, libre y voluntariamente cede a favor del señor SANTIAGO JAVIER SAONA RODRIGUEZ, Ciento ochenta (180) participaciones sociales que mantiene en la compañía ASSEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L., por su valor nominal de Ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 180). También las partes dejan constancia de la autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía ASSEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L. para la presente cesión de participaciones.

CUARTA.- CUANTÍA.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad de Ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 180,00).

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de la presente cesión de participaciones, expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses, así como el CESIONARIO acepta la presente cesión realizada a su favor.

SEXTA.- MARGINACIÓN.- De la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre el cuatro de julio del dos mil diecinueve.

SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, agregará las solemnidades necesarias para la validez de este



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Walter Norambuena, abogado con matrícula profesional número 17-2003-424 FA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Juan Francisco Herrera Marvit

JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT

C.C. 1713533032

Lorena Alexandra Valencia Bermudez

LORENA ALEXANDRA VALENCIA BERMUDEZ

C.C. 1715310593

Santiago Javier Saona Rodríguez

SANTIAGO JAVIER SAONA RODRÍGUEZ

C.C. 17171206



Fernando Arregui Aguirre
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

INSTRUCCION SUPERIOR INGENIERO

Y0003V2222
SACNA FAUSTO OULLERINO
DOS / HOMINOS DELA NAYON
RODRIGUEZ ANA DE LOS ANGELES

QUITO
2017-03-24
FECHA DE EMISION
2027-03-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

171289470-6



CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAONA RODRIGUEZ SANTIAGO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENLICAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EVELIN FRANCISCA
CHRISTOBA CABEZAS



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0011 M
JUNTA No.

0011 - 153
CERTIFICADO No.

1712894706
CEDULA No.

SAONA RODRIGUEZ SANTIAGO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: NAYON

ZONA:

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado

en..... fojas

Quito a,

23 MARZO 2019



Dr. Fernando Arroqui Asuero
Notario Trigesimo Novena
Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171531059-3**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA BERMUDEZ LORENA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN HERRERA MARVIT




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 TLGO MARKTPUBLVENT. **E3333V2244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA BYRON EFREN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ CARMEN ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
Quito - Ecuador

[Signatures]
 DIRECTOR GENERAL PARA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO - 2019 **CNE**

0005 F **0005 - 045** **1715310593**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

VALENCIA BERMUDEZ LORENA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA
ZONA: 4




ELECCIONES
2019

CIDUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ES UN FOTOCOPIA
 DEL ORIGINAL
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
diary vargues

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
 fotocopia que antecede, está conforme con
 el original que me fue presentado
 en....fojas
 Quito a

26 SET. 2019



Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA MARVIT JUAN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LORENA VALENCIA BERMUDEZ

171353383-2

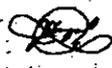
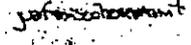



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4334V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA PABLO DANILO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARVIT SYLVANA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2014-02-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-19

000917823

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 147 CERTIFICADO No. 1713533832 CÉDULA No.

HERRERA MARVIT JUAN FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA
 EDIA: 4





ELECCIONES
 2019

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en.....fojas
 Quito a: 25 SET. 2019

[Handwritten signature]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713533832

Nombres del ciudadano: HERRERA MARVIT JUAN FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA BERMUDEZ LORENA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: HERRERA PABLO DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARVIT SYLVANA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO



Juan Francisco Herrera Marvit

[Handwritten signature]

N° de certificado: 197-264-21052



197-264-21052

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713533832

Nombre: HERRERA MARVIT JUAN FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA -QUITO

N° de certificado: 192-264-21059

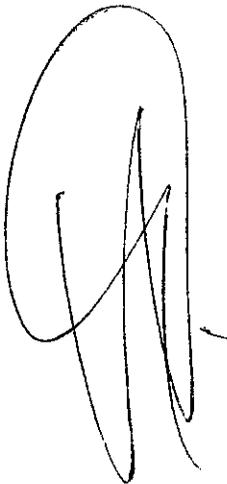


192-264-21059





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715310593

Nombres del ciudadano: VALENCIA BERMUDEZ LORENA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.MARK.PUBL.VE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA MARVIT JUAN

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: VALENCIA BYRON EFREN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMUDEZ CARMEN ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-264-21001



194-264-21001

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715310593

Nombre: VALENCIA BERMUDEZ LORENA ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-264-21017

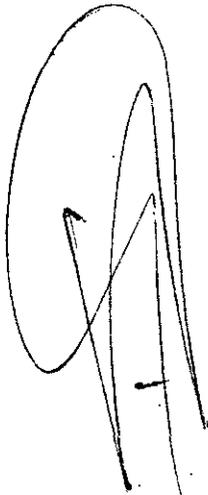
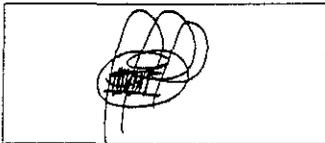


190-264-21017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712894706

Nombres del ciudadano: SAONA RODRIGUEZ SANTIAGO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA CABEZAS EVELINN FRANCISCA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: SAONA FAUSTO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ ANA DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-264-20895



190-264-20895

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1712894706

Nombre: SAONA RODRIGUEZ SANTIAGO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 39 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-264-20914



199-264-20914





CERTIFICADO

Quito, 23 de septiembre del 2019

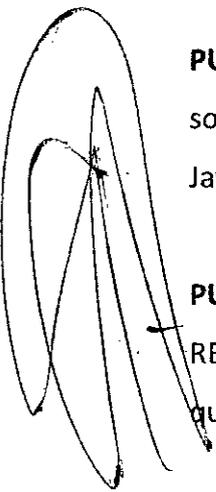
Por el presente, Yo SANTIAGO JAVIER SAONA RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ASSEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L., certifico que la junta General y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 23 de septiembre de 2019 autorizó la cesión de participaciones que otorga el socio señor JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT a favor del socio SANTIAGO JAVIER SAONA RODRIGUEZ, 180 participaciones sociales de un dólar cada una.

SANTIAGO JAVIER SAONA RODRIGUEZ

Gerente General

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ASEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO
HERRERA C.L.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el domicilio principal de la compañía ubicado en calle Siena y Calle A Edificio Mdx Ofi. 201, hoy día lunes 23 de septiembre del 2019, a las 10:30 horas, se encuentran reunidos los socios de la compañía: el señor SANTIAGO JAVIER SAONA RODRÍGUEZ, propietario de Ciento ochenta (180) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; ESTUARDO XAVIER ROMO MOSQUERA, propietario de Cuarenta (40) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT, propietario de Ciento ochenta (180) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose presente el total del capital social suscrito y pagado de la compañía; y, por lo tanto, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:



PUNTO UNO.- Aprobar y autorizar la cesión de 180 participaciones que posee el socio señor **JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT**, a favor del señor Santiago Javier Saona Rodríguez, quien además es socio de la compañía.

PUNTO DOS. El señor Juan Francisco Herrera Marvit, expone su voluntad de **RENUNCIAR** al cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por motivo personales, quien agradece por la gestión realizada y el apoyo de los socios.

PUNTO TRES. Designación del nuevo Presidente de la compañía.

El Presidente ad-hoc ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, motivo por el la Presidencia declara instalada la reunión y dispone se dé a conocer el ORDEN DEL DÍA, el que es aprobado por unanimidad.



Primer Punto: Los socios autorizan al socio señor JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT para que proceda a ceder sus 180 participaciones de un valor nominal de USD\$ 1 cada una a favor del socio señor Santiago Javier Saona Rodríguez.

De esta forma el nuevo cuadro de integración del capital será de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Numero de participaciones	Capital Suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario
Santiago Javier Saona Rodríguez	360	360	360	360
Estuardo Xavier Romo Mosquera	40	40	40	40
Total	400	400	400	400

Segundo Punto: El Presidente da lectura a su informe de actividades y el mismo que es aprobado por unanimidad por los socios de la compañía, además informa que pone a consideración de la Junta la renuncia a su cargo de PRESIDENTE por motivos personales, agradeciendo a los socios por la confianza depositada en él y dejando en libertad para que se elija al nuevo administrador de la compañía. Por su parte los demás socios aceptan la renuncia del señor Presidente, y ponen en moción nombres para el nuevo dignatario.

Tercer Punto: Los socios voluntariamente y de común acuerdo designan como PRESIDENTE de la compañía a la señora **EVELINN FRANCISCA CHIRIBOGA CABEZAS**, por el período de 5 años de conformidad con los estatutos de la compañía.

Se dispone que por parte del Secretario se comunique las presentes resoluciones, para los fines consiguientes

Tratado íntegramente el Orden del Día en la forma que ha quedado expuesto, se da un receso para la elaboración del acta, la misma que se pone a consideración de Junta y es aprobada en su totalidad, siendo las 13H00, el Presidente Ad- hoc, declara concluida la sesión de la Junta General. Los socios, por sus propios derechos, declaran expresamente haber sido oportuna y debidamente informados de los puntos materia de esta sesión.

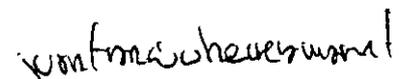
Para constancia de todo lo cual, firman todos los socios de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías y en el Estatuto.



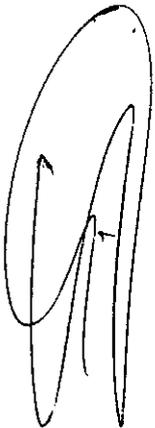
Estuardo Xavier Romo Mosquera
PRESIDENTE AD-HOC



Santiago Javier Saona Rodríguez
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Juan Francisco Herrera Marvit
SOCIO





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2019.17.01.39.P02919, que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT**, a favor de **SANTIAGO JAVIER SAONA RODRIGUEZ**, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de septiembre del año dos mil diecinueve.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

CA

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO





Factura: 001-002-000043929



20191701039000673

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

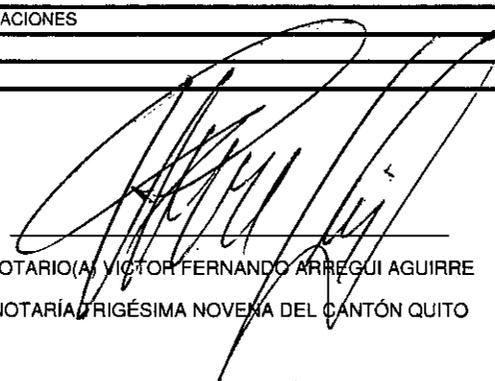
RAZÓN MARGINAL N° 20191701039000673

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2042

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAONA RODRIGUEZ SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712894706

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION PARITICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO







NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada “**ASSEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L.**”, celebrada en esta Notaria el cuatro de julio del dos mil diecinueve, tomé nota de la presente escritura pública que contiene la Cesión de Participaciones por la cual el Juan Francisco Herrera Marvit y su cónyuge señora Lorena Alexandra Valencia Bermudez, ceden CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES de un valor nominal de USD 1,00 cada una a favor del señor SANTIAGO JAVIER SAONA RODRIGUEZ. Quito, veinte y seis de septiembre del dos mil diecinueve.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





ESPACIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 69835



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	182167
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1025
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA /QUITO /26/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

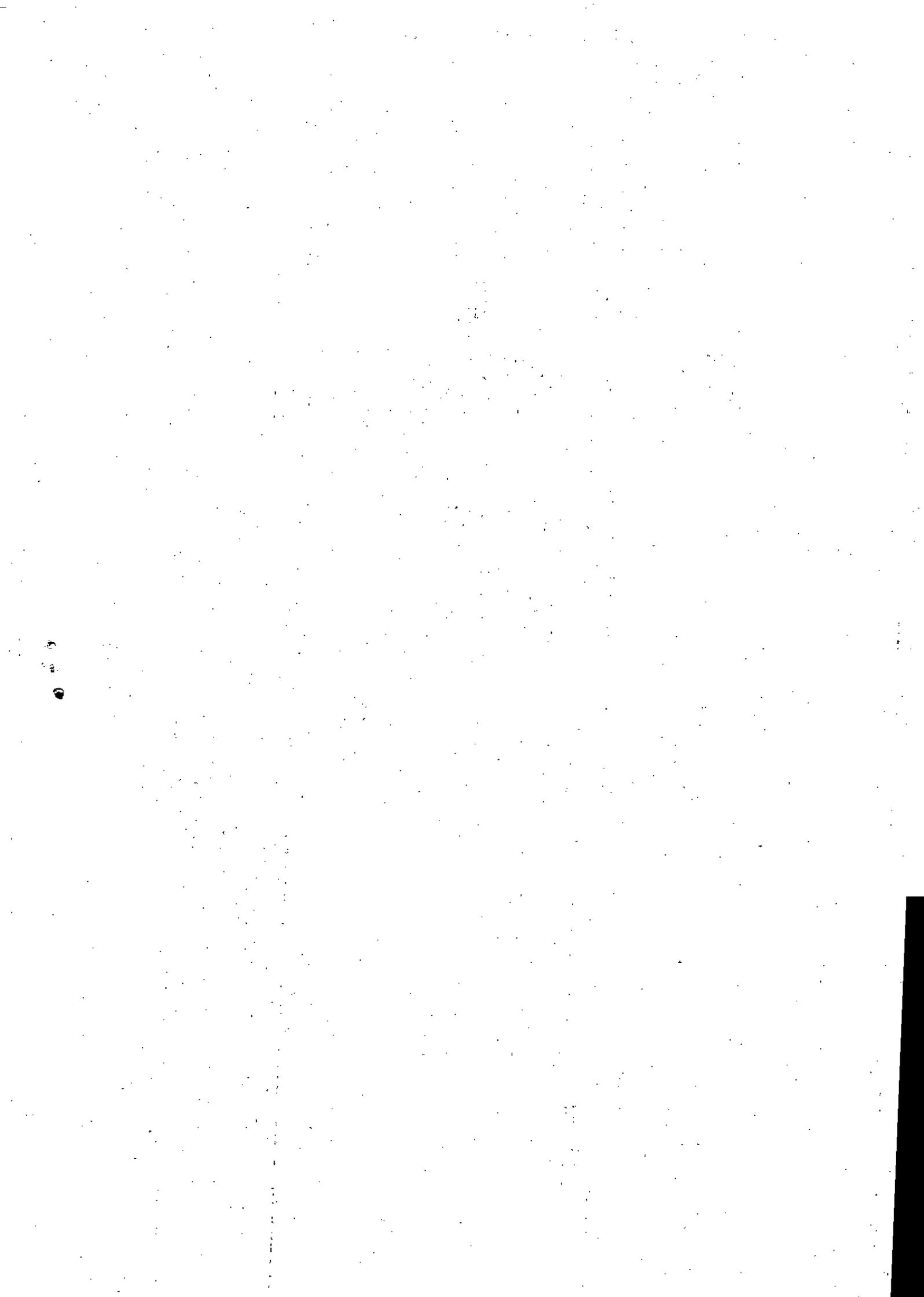
EL CEDENTE SR JUAN FRANCISCO HERRERA MARVIT TRANSFIERE 180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR SANTIAGO JAVIER SAONA RODRIGUEZ. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3724 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/07/2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-2020-00002327

DR. JUAN CARLOS NOVOA FLOR
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "(...) *Las Superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley. (...)*";

QUE el artículo 78, del Libro I, del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que "(...) *La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entre otras atribuciones en materia societaria, ejercerá la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del mercado de valores, del régimen de seguros y de las personas jurídicas de derecho privado no financieras, para lo cual se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros, este Código y las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financieras. (...)*";

QUE el artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que toda persona natural o jurídica que adquiera el seis por ciento o más del capital pagado de una entidad del sistema de seguro privado, tendrá la obligación de entregar al representante legal de esa sociedad, una declaración jurada ante Notario Público respecto del origen de los recursos empleados en la adquisición de las acciones y, previo la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE en el Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A, de 22 de mayo de 2017, por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE en el capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del



Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-2020-00002327

Página No. 2

Sistema de Seguros Privado" Título III "De la Vigilancia, Control, e Información del Sistema de Seguro Privado", del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las participaciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de socios y participaciones, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE la compañía ASSEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 04 de julio de 2019, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, el 05 de los mismos mes año;

QUE conforme consta en la mencionada escritura pública, a la constitución de ASSEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L., el señor Santiago Javier Saona Rodríguez suscribió y pagó 180 participaciones, equivalentes al 45% del capital pagado de dicha compañía;

QUE mediante escritos ingresados a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 21 de enero y 26 de febrero de 2020, el señor Santiago Javier Saona Rodríguez, Gerente General de ASSEGURAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L., solicita se califique su responsabilidad, idoneidad y solvencia, por haber suscrito el 45% del capital pagado de la mencionada compañía;

QUE según consta en memorando No. SCVS-IRQ-DRS-2020-0744-M, del 02 de marzo del presente año, se ha verificado el cumplimiento por parte del señor Santiago Javier Saona Rodríguez, de los requisitos establecidos en el artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en los artículos 2 y 3 de las "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de Acciones y Participaciones por parte de las Entidades del Sistema de Seguros Privado", contenidas en el Capítulo XIV, Título III, Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017,

A



Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-2020-00002327
Página No. 3

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del señor **SANTIAGO JAVIER SAONA RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. **171289470-6**; con la indicación al Gerente General de **ASSEGUARAT AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SAONA ROMO HERRERA C.L.**, de que puede proceder a la inscripción de la suscripción de las participaciones, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 02 de marzo de 2020.



Dr. Juan Carlos Novoa Flor
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS

